

Radicación : *201554860*
Fecha : 09/10/2015 - 12:33:16
Proceso : 4000 ATENCION CLIENTE
Destino : PANACELCO S.A.S.
Asunto : HOMOLOGACION EQUIPO MARCA
DOOGE MODELO LEO DG280

Rad. 201570918 201583286
Cod. 4000
Bogotá D.C.



REF. Homologación de equipo marca DOOGEE modelo LEO DG280

ADVERTENCIA: La información de este certificado debe ser validada ingresando al 'Sistema Interactivo de Consulta de Terminales Homologados en Colombia' disponible en la página web: www.siust.gov.co/siic/publico/terminal-homologada. Allí puede verificar, mediante la marca y modelo, la homologación del equipo terminal aquí relacionado.

La Comisión de Regulación de Comunicaciones –CRC- ha recibido su comunicación radicada bajo el número 201570918, relativa a la solicitud de homologación del equipo marca **DOOGEE** modelo **LEO DG280**, fabricado por la empresa **DOOGEE** y que opera con la tecnología GSM en las bandas de frecuencia autorizadas para los servicios de Telefonía Móvil en Colombia.

Teniendo en cuenta que las condiciones generales de homologación de equipos terminales y certificados de conformidad están contenidas en el Capítulo I del Título XIII de la Resolución 087 de 1997, el cual fue modificado por la Resolución CRC 4507 de 2014, se procedió a verificar la documentación presentada en su solicitud de homologación y se comprobó que presentó:

1. Comprobante de ingresos al Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones número 1125 con fecha 22 de junio de 2015, por valor de doce millones ochocientos ochenta y siete mil pesos (\$12.887.000) dentro de los cuales \$6.443.500 corresponden al pago por homologación del terminal de la referencia como consta en la certificación TMFC-308 expedida por el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
2. Certificación de **EUROFINS PRODUCT SERVICE GMBH (Id. 2ADTE-DG280)**, entidad que se encuentra en el listado de organismos certificadores autorizados, en el cual consta que el terminal cumple con las normas técnicas FCC – Parte 22, subparte H y FCC Parte 24, y con los límites de exposición establecidos en el estándar IEEE Std C95.1 – 1991.
3. Documentación con las especificaciones técnicas del equipo.

Síguenos en:

4. Carta de presentación de los documentos que acreditan el cumplimiento de las normas técnicas aplicables al terminal marca **DOOGEE** modelo **LEO DG280**, y que incluye el listado de bandas de frecuencia en las que opera el equipo, de acuerdo al formato incluido en el Anexo 013 de la Resolución 087 de 1997 expedida por esta comisión.
5. Especificaciones de etiquetamiento que permiten comprobar la relación existente entre el modelo comercial marca **DOOGEE** modelo **LEO DG280** y el código de identificación FCC **2ADTE-DG280**
6. TAC del equipo terminal de la referencia

Por lo anterior el equipo terminal marca **DOOGEE** modelo **LEO DG280** satisface los fines de la homologación y puede operar en las redes de TMC y PCS establecidas en Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el CRT 087 de 1997 le informo que ha sido incluido en el registro de homologación de la CRC bajo el siguiente código:

Terminal	Código
LEO DG280	CRC TM-15-0304

Es de recordar que la homologación en ningún caso involucra o sustituye, las autorizaciones o licencias que en materia de servicios de telecomunicaciones, deben otorgar las autoridades nacionales o locales competentes.

Cordial saludo,



DAVID AGUDELO BARRIOS
Coordinador de Atención al Cliente

Proyectado por: Julián Farías

Síguenos en:

f/CRCcol @CRCcol YouTube CRCCol Instagram CRCCol
www.crcm.gov.co



Calle 59A BIS No. 5-53, Edificio Link Siete Sesenta, piso 9 Bogotá, D.C.
Código postal 110231 - Teléfono +57 (1) 319 8300
Línea gratuita nacional 018000 919278
Fax +57 (1) 319 8301